

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0125/2013.-

VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno de la Corporación: **“Mejoramiento administrativo en la expedición de la documentación de la Junta, a fin de que adquiera validez oficial”**.

CONSIDERANDO que solicita que la Mesa de la Corporación instrumente en forma urgente las medidas necesarias para solucionar la problemática planteada.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Pase a la Mesa de la Corporación, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de abril de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General